



ANEXO

EX-2026-05186602- -GDEMZA-DGEYGICS#MSDSYD

RESOLUCIÓN N° 001599

Plan Provincial de Calidad 2026 - 2030

1. Introducción

El objetivo del Plan Provincial de Calidad es transformar la calidad en un atributo estructural del sistema sanitario: medible, gobernable y sostenido. Se busca superar las iniciativas aisladas y avanzar hacia un sistema provincial que aprende de sus procesos, escucha a las personas, protege a los equipos y utiliza datos para la mejora.

El Plan se organiza en seis ejes provinciales alineados con las cuatro líneas estratégicas nacionales:

- Rectoría.
- Calidad y seguridad.
- Educación permanente.
- Sistemas de información y monitoreo.

Se incorporan metas para el período 2026-2030, indicadores, responsabilidades, mecanismos de monitoreo, una matriz de alineación.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Deportes promoverá la adhesión progresiva de efectores privados, obras sociales y establecimientos de gestión mixta a las estrategias provinciales de calidad y seguridad del paciente, favoreciendo la armonización de estándares, indicadores y prácticas seguras en toda la red sanitaria provincial.

La calidad y la seguridad del paciente se constituyen como una política sanitaria transversal del sistema de salud de Mendoza, integrando la gestión clínica, epidemiológica, tecnológica y organizacional bajo un modelo de mejora continua orientado a resultados sanitarios, sostenibilidad institucional y atención centrada en las personas.

Asimismo, el presente Plan incorpora como eje transversal el **Plan Nacional de Acción para la Prevención y el Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS) – Estrategia Argentina 2026–2029**, entendiendo que la prevención de las infecciones, el uso apropiado de antimicrobianos y la contención de la resistencia antimicrobiana constituyen componentes esenciales de la calidad asistencial, la seguridad del paciente y el enfoque integral de One Health.

Marco conceptual y dimensiones

La calidad de la atención en salud es el grado en que los servicios sanitarios aumentan la probabilidad de obtener los resultados deseados en salud, de forma consistente con el conocimiento profesional vigente (Donabedian, 1988; OMS, 2006). El Plan Provincial de Salud 2024-2028 de Mendoza define la calidad como una línea estratégica específica y la vincula con:

- La estandarización de procesos y guías de buenas prácticas.
- La participación activa de las personas usuarias.
- El reporte y aprendizaje basado en eventos adversos.
- La capacitación de líderes y el monitoreo continuo.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Asimismo, reconoce a la transformación digital y a los sistemas de información integrados como condiciones indispensables para mejorar la seguridad, la eficiencia y la toma de decisiones. Desde esta perspectiva, la calidad integra dimensiones clave como la seguridad, efectividad, oportunidad, equidad, eficiencia y la atención centrada en la persona.

El Plan operacionaliza estas dimensiones a través de sus ejes estratégicos:

- **Seguridad del paciente:** Abordada mediante la implementación de prácticas seguras y sistemas de reporte de incidentes.
- **Efectividad:** Promovida a través de la estandarización de procesos y el uso de la mejor evidencia científica disponible.
- **Oportunidad:** Fortalecida mediante la transformación digital y la optimización del acceso a los servicios a través de una Unidad de Gestión de Pacientes integrada a las áreas de calidad.
- **Atención centrada en la persona:** Impulsa la participación del paciente y el respeto por sus derechos, midiendo la satisfacción y la experiencia de los usuarios.
- **Equidad:** Garantiza el acceso uniforme y la calidad de atención en todo el territorio provincial.
- **Eficiencia y continuidad de la atención:** Impulsadas mediante la integración de sistemas en la unidad de análisis de datos y la coordinación entre niveles asistenciales.

Por lo tanto, el Plan Provincial de Calidad 2026-2030 constituye el brazo operativo de la calidad y la seguridad del paciente dentro de la planificación sanitaria de Mendoza.

2. Marco de Alineación Estratégica

Desde el año 2020, la Dirección de Epidemiología, Calidad y Control de Gestión trabaja para disminuir la fragmentación del abordaje de la calidad entre efectores, servicios y niveles de atención. Cada comité o área de calidad conformado requiere ser institucionalizado, con una clara delimitación de responsabilidades, roles e indicadores de seguimiento que disminuyan la variabilidad actual en la implementación de estándares y protocolos. Es necesario consolidar el trabajo realizado, transformando los datos en decisiones y la cultura hospitalaria en una "Cultura Justa": un enfoque no punitivo, orientado al aprendizaje y la mejora continua.

El Plan Provincial es la ejecución jurisdiccional de una política de Estado con más de tres décadas de desarrollo en Argentina, enmarcada en el crecimiento sostenido de las políticas de calidad a nivel regional y global. Su implementación se fundamenta en el plan estratégico de gestión de salud vigente, el marco normativo nacional y los estándares internacionales.

Contexto regional (Latinoamérica)

En los últimos años, Latinoamérica ha transitado desde la gestión reactiva de incidentes hacia la consolidación de Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) integrados, priorizando la transformación digital y la Cultura Justa:

- **Colombia:** Desarrolla su Política Nacional de Calidad en Salud 2025-2035, con propuestas de mejora respaldadas en indicadores de salud específicos.
- **Brasil:** Se posiciona en la vanguardia regional consolidando su programa nacional, destacado por la madurez de su red de vigilancia activa, su programa de buenas prácticas y una gestión basada en herramientas de análisis de datos de eventos adversos para la emisión de alertas tempranas.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lt. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- **Chile y México:** Han priorizado enfoques similares integrando la seguridad asistencial a sus reformas de digitalización.

Contexto nacional y provincial

En Argentina rige desde 1992 el **Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (PNGCAM)** (Res. 432/92), cimiento normativo que otorga validez legal y técnica a las acciones provinciales. Sus Directrices de Organización y Funcionamiento buscan que todos los efectores (públicos y privados) cumplan con los estándares mínimos de habilitación y categorización, asegurando un piso de calidad regulado.

Bajo este marco, el plan de Mendoza se alinea con el **Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad en Salud (SINECAS)**. Como resultado del trabajo coordinado por el Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente de la provincia, **durante el año 2025 se logró el reconocimiento de 9 instituciones de salud pública con Internación** como "Establecimientos de Salud Comprometidos con la Calidad".

Este año, mediante la Resolución N°463/2026, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el Plan Nacional de Calidad en Salud 2026–2030. Su objetivo es mejorar de manera sostenida el sistema sanitario del país, mediante la promoción de una cultura de la calidad y la seguridad en la atención. En consonancia, en el Primer Nivel de Atención (PNA), **47 centros de atención primaria** se encuentran en fase de implementación de la Herramienta de Autoevaluación de Buenas Prácticas (BBPP), habiendo cumplido 46 de ellos con el hito del proceso priorizado del programa SUMAR+ al contar con personal formalmente capacitado en Calidad y Seguridad.

A nivel de gobernanza, la estructura se fortaleció con la creación de la **Dirección General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud (DGEyGICS)**, encargada de conducir las políticas públicas de rectoría médica.

Para operativizar estas metas en el territorio, Mendoza cuenta con la iniciativa **ColMenAS (Colaborativa Mendoza de Atención Segura)**. Basada en el enfoque colaborativo de mejoramiento desarrollado por el *Institute for Healthcare Improvement (IHI)* en 1995, funciona como una herramienta práctica para la gestión del cambio. A través de equipos multidisciplinarios, ColMenAS rompe los silos institucionales y despliega horizontalmente las directrices del PNGCAM, los estándares internacionales y las obligaciones derivadas de la **Ley Nicolás** (Ley 27.797) y el programa nacional de calidad vigente.

3. Misión, Visión y Principios Rectores

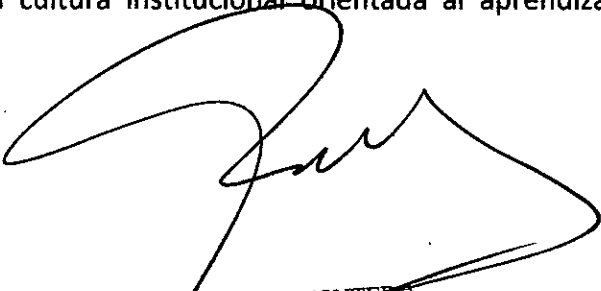
Misión

Ejercer la rectoría provincial en calidad y seguridad del paciente, brindando lineamientos técnicos, herramientas de mejora, formación continua, estándares, monitoreo y asistencia a los equipos de salud, para promover una atención segura, oportuna, efectiva, equitativa y centrada en las personas.

Visión

Consolidar a Mendoza como una jurisdicción referente en gestión de calidad y seguridad del paciente, con una red de establecimientos comprometidos con la calidad, equipos formados, sistemas de información activos y una cultura institucional orientada al aprendizaje y la mejora continua.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Principios rectores

- Rectoría sanitaria y gobernanza integrada.
- Atención centrada en las personas, sus familias y la comunidad.
- Cultura justa, transparencia y aprendizaje organizacional.
- Estandarización basada en la evidencia científica.
- Seguridad del paciente y seguridad del trabajador como dimensiones inseparables.
- Mejora continua mediante metas medibles, transparentes y sostenibles.

4. Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo general

Implementar el **Plan Provincial de Calidad y Seguridad del Paciente 2026-2030**, alineado al Plan Nacional de Calidad en Salud y al Plan Provincial de Salud 2024 -2027, para estandarizar procesos, reducir riesgos evitables, fortalecer competencias profesionales, medir resultados y mejorar la experiencia de las personas usuarias en el sistema de salud de Mendoza.

Objetivos específicos

- Fortalecer la gobernanza provincial e institucional de la calidad.
- Implementar estándares y buenas prácticas verificables en hospitales y centros de salud.
- Consolidar la estrategia ColMenAS como la metodología provincial oficial de mejora colaborativa.
- Permitir y formalizar la creación de áreas de calidad institucionales.
- Instalar un sistema provincial de reporte, análisis y aprendizaje de incidentes y eventos adversos.
- Desarrollar y ejecutar el Programa Provincial de Prevención y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS) basado en vigilancia activa, monitoreo y mejora continua.
- Desarrollar un plan de educación permanente en calidad y seguridad que incluya la capacitación integral en Control de IACS para equipos de salud y residentes.
- Fortalecer la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos mediante la implementación progresiva del Plan Nacional RAM-IACS 2026–2029, promoviendo la vigilancia integrada, la prevención de infecciones, el uso óptimo de antimicrobianos, la capacitación continua y la articulación intersectorial bajo el enfoque One Health
- Integrar indicadores de calidad, seguridad del paciente y control de infecciones en tableros de gestión y monitoreo ministerial.
- Promover la participación de pacientes, familias y comunidad en la mejora de los servicios.
- Acompañar a los efectores públicos y privados en los procesos de evaluación, reconocimiento, certificación y acreditación progresiva.
- Promover la adhesión progresiva de los efectores privados a las estrategias provinciales de calidad y seguridad del paciente.
- Fortalecer la capacidad institucional para el análisis sistémico de eventos adversos mediante la conformación de equipos de Análisis de Causa Raíz (ACR).

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

5. Ejes Estratégicos Provinciales

Eje 1. Gobernanza y rectoría provincial

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Objetivos:

- Establecer un liderazgo claro para la calidad en salud en Mendoza.
- Asegurar la coordinación entre las direcciones ministeriales y los distintos niveles del sistema.
- Consolidar el rol de Mendoza en la Red Federal de Calidad participando activamente en las acciones nacionales.
- Profesionalizar la gestión hospitalaria capacitando a líderes en gestión del cambio con metas de calidad comprobables.
- Institucionalizar las funciones de gestión de calidad en hospitales y centros de atención ambulatoria.
- Desarrollar una estrategia provincial de adhesión para efectores privados a programas de calidad y monitoreo de indicadores.
- Promover acuerdos de cooperación técnica entre el subsector público y privado para unificar estándares.

Líneas de acción:

- Crear o actualizar el Comité Provincial de Control de Infecciones y el Comité Provincial de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Formalizar comités o áreas institucionales en hospitales y un Comité Integrado de Calidad del PNA.
- Definir referentes de calidad por región, hospital y área crítica.
- Alinear la agenda provincial con la Red Federal de Calidad.
- Actualizar los registros REFES/REFEPS y la cartera de servicios como insumos clave de calidad.
- Articular con el área de Habilitaciones del Ministerio para incorporar progresivamente requisitos mínimos de seguridad del paciente como condición para la habilitación y recertificación de establecimientos privados.
- Coordinar con las direcciones del ministerio de salud y deportes de la provincia las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos mencionados de manera transversal y colaborativa.

Metas de monitoreo:

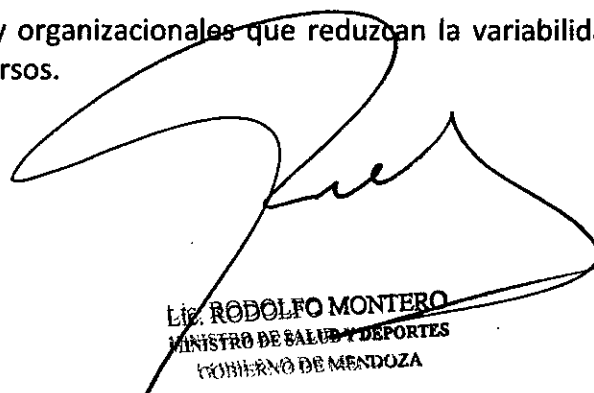
REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

- **2026:** 100% de los establecimientos públicos reconocidos o comprometidos con la calidad presentarán un informe provincial semestral de avance.
- **2027:** 100% de los hospitales públicos con internación contarán con un plan anual de calidad aprobado.
- **2027:** Al menos el 50% de los efectores privados con internación estarán adheridos a al menos una de las estrategias provinciales de calidad y seguridad del paciente.
- **2028:** 100% de los establecimientos públicos registrados y actualizados en REFES/REFEPS.
- **2027:** Puesta en funcionamiento de la mesa provincial público-privada para la articulación de la calidad y la seguridad asistencial.

Eje 2. Estándares, buenas prácticas y seguridad asistencial

Objetivos:

- Implementar estándares clínicos y organizacionales que reduzcan la variabilidad, los daños evitables y los eventos adversos.


LIC. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Implementar estrategias de evaluación y monitoreo sistemático de resultados.
- Fortalecer la mejora continua utilizando la estrategia colaborativa ColMenAS como método provincial para acelerar cambios medibles.
- Propiciar la inversión pública en mantenimiento edilicio, equipamiento e infraestructura basados en estándares internacionales de calidad y seguridad.
- Implementar las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP).
- Integrar las estrategias provinciales de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos como componente permanente de la calidad y seguridad del paciente.

Líneas de acción:

- Aplicar la herramienta nacional de Buenas Prácticas y autoevaluación en instituciones con internación y centros de atención primaria (PNA).
- Implementar las metas internacionales de seguridad: identificación inequívoca, comunicación efectiva, seguridad de los medicamentos de alto riesgo, cirugía segura, prevención de infecciones, prevención de caídas y la incorporación específica de la prevención de lesiones por presión (LPP).
- Desarrollar Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) provinciales para prácticas priorizadas.
- Acompañar los procesos para el reconocimiento nacional como establecimiento comprometido con la calidad.
- Incorporar bloques específicos de seguridad en maternidades, neonatología, cirugía, terapia intensiva, farmacia y guardias.
- Implementar el Proyecto Provincial para una Farmacoterapia Segura y Efectiva (PPROFASE) en coordinación con la Dirección de Farmacología de la provincia.
- Propiciar la certificación de procesos y la acreditación formal tanto en efectores públicos como privados.
- Implementar progresivamente los cinco componentes estratégicos del Plan Nacional RAM-IACS:
 - comunicación, educación y capacitación;
 - vigilancia e investigación;
 - prevención y control de infecciones;
 - uso óptimo de antimicrobianos mediante PROA;
 - gobernanza y articulación intersectorial bajo el enfoque One Health.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de microorganismos multirresistentes y de las infecciones asociadas al cuidado de la salud mediante tableros provinciales integrados.
- Consolidar la articulación entre PROA, IACS, Laboratorio, Epidemiología para el análisis integrado de los eventos relacionados con la resistencia antimicrobiana.

Metas de monitoreo:

- **Línea de base:** Sostener el reconocimiento de los 9 hospitales públicos distinguidos en 2025 e incrementar el número de instituciones de forma progresiva.
- **2026:** 100% de las maternidades públicas cumplirán con las Normas CONE (Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales).
- **2026:** Implementación de la metodología ColMenAS Identificación: verificación del 100% de pacientes internados con identificación inequívoca.
- **2026:** Desarrollo de la metodología ColMenAS Medicamentos de Alto Riesgo (MAR): 100% de los MAR correctamente identificados y almacenados, con reducción de la

REDACCIÓN
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



tasa de errores respecto a la línea de base institucional en establecimientos con internación.

- **2026:** Implementación de la metodología ColMenAS LPP: 100% de los pacientes internados evaluados en su riesgo de lesión por presión y reducción de la tasa de LPP intrahospitalarias en hospitales adheridos.
- **2026:** Implementación del Programa Provincial de Prevención y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS) en el 100% de los hospitales públicos con internación alcanzados por la Resolución Ministerial Provincial 296/2022.
- **2026:** Implementación de la 2ª edición (2025-2026) del Plan Provincial de Higiene de Manos.
- **2027:** 50% de los hospitales con internación reconocidos o en proceso de reconocimiento (alcanzando el 100% para 2030).
- **2027:** Vigilancia intensificada de infecciones asociadas al uso de dispositivos en el 100% de los hospitales públicos que cumplen con los criterios de la Res. 296/2022.
- **2027:** 100% de los hospitales de tercer nivel y regionales contarán con un Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) articulado entre Infectología, Farmacia y Control de Infecciones (meta extensiva al 100% de los hospitales para 2030).
- **2027:** Implementación del Plan de Higiene Hospitalaria Provincial y diseño del nuevo Marco Normativo de Manejo de Residuos Patogénicos.
- **2027:** Implementación de la iniciativa ColMenAS Comunicación Efectiva: pases de guardia seguros, notificación de valores críticos y continuidad del cuidado.
- **2027:** 75 % de los hospitales públicos con internación desarrollarán un Programa PROA con monitoreo de indicadores de consumo de antimicrobianos y resistencia bacteriana. Implementación progresiva del sistema provincial de vigilancia integrada de RAM e IACS articulado con los programas nacionales.
- **2028:** Reducción del 20% de las bacteremias asociadas a catéter venoso central (CVC) respecto a la línea de base de cada institución.
- **2028:** Mejora de un 5% en la adherencia global provincial a la higiene de manos respecto a los resultados del Plan 2025-2026.
- **2028:** Reducción del 5% de las neumonías asociadas a ventilación mecánica (NAV) respecto a la línea de base jurisdiccional.
- **2028:** 90% de las instituciones públicas incluidas en la Res. 296/2022 contarán con registros formales de control de calidad de la higiene hospitalaria.
- **2028:** Capacitación del 85% del personal de limpieza de los efectores a través del curso nivelatorio provincial de higiene.
- **2028:** Publicación anual del Informe Provincial de Resistencia a los Antimicrobianos e Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud. Integración de los indicadores de RAM e IACS al Tablero Provincial de Calidad y Seguridad del Paciente.
- **2028:** Implementación de la iniciativa ColMenAS Caídas y entorno seguro.
- **2030:** Adherencia mayor al 95% al Listado de Verificación Quirúrgica en los quirófanos públicos provinciales.
- Consolidación de la estrategia provincial RAM-IACS como componente permanente del Sistema Provincial de Gestión de Calidad.
- **Anual (desde 2025):** Capacitación del 100% de los residentes ingresantes mediante el curso de inducción obligatorio en control de IACS.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Eje 3. Cultura de seguridad y atención centrada en la persona

Objetivos:

- Transformar la "cultura de culpa y castigo" en una cultura de responsabilidad compartida, honesta y justa.
- Promover instancias de aprendizaje y transparencia para la reducción de eventos adversos.
- Fortalecer la seguridad institucional mediante el reporte voluntario de incidentes.
- Promover la atención centrada en las personas, incorporando la voz del paciente para la mejora de los resultados en salud.

Líneas de acción:

- Implementar el Sistema Provincial de Reporte de Incidentes de forma confidencial y no punitiva, estructurando un circuito obligatorio para eventos centinela y uno voluntario para incidentes.
- Formar equipos multidisciplinarios institucionales de Análisis de Causa Raíz (ACR) en hospitales con internación, entrenados en metodología sistémica.
- Establecer una metodología provincial estandarizada para la investigación de eventos centinela y eventos adversos graves, asegurando el seguimiento de los planes de mejora derivados.
- Implementar el software oficial de reporte de incidentes en los nodos institucionales seleccionados.
- Instalar ateneos de Morbimortalidad con enfoque sistémico en los servicios clínicos como herramientas de aprendizaje grupal.
- Realizar encuestas bienales de Cultura de Seguridad en los efectores con internación.
- Consolidar mecanismos de reporte de experiencia del paciente (encuestas, reclamos, sugerencias, grupos focales) coordinando con la Unidad de Gestión de Pacientes para optimizar los procesos de mejora continua.
- Estandarizar el procedimiento de Consentimiento Informado desde el nivel central para todos los niveles de atención.
- Desarrollar y difundir la política provincial de Derechos del Paciente.

Metas de monitoreo:

- **2026:** Registro, análisis por causa raíz y desarrollo de planes de acción para el 100% de los eventos centinela notificados (consolidando el procedimiento estandarizado para inicios de 2027).
- **2027:** Aplicación bienal de la Encuesta de Cultura de Seguridad en todos los hospitales con internación.
- **2027:** 100% de los hospitales con internación contarán con un equipo institucional de ACR formalizado.
- **2028:** 100% de los hospitales contarán con un circuito activo de medición de la experiencia del paciente.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- **2028:** El 100% de los eventos centinela serán analizados mediante metodología ACR dentro de los 30 días posteriores a su notificación.
- **2028:** Implementación efectiva de acciones de mejora en al menos el 90% de los eventos con ACR finalizado.
- **2030:** Reducción progresiva de la recurrencia de eventos centinela prevenibles en comparación con la línea de base institucional.
- **Anual:** Emisión del Informe Anual de Aprendizaje Institucional con enfoque no punitivo.

Eje 4. Formación, competencia y seguridad del trabajador

Objetivos:

- Desarrollar talento humano competente y protegido, reconociendo que la seguridad del trabajador es condición indispensable para la seguridad del paciente.

Líneas de acción:

- Implementar y actualizar anualmente el Plan Provincial de Capacitación en Calidad y Seguridad.
- Formar líderes de calidad y referentes por cada servicio clínico.
- Incorporar módulos obligatorios de calidad, seguridad y control de infecciones en la inducción del personal ingresante y los programas de residencia.
- Utilizar el Campus Virtual de OPS, la plataforma de Nación y el espacio Moodle provincial para la formación continua.
- Promover el uso de simulación clínica, talleres situados y comunidades de práctica.
- Articular acciones transversales con las áreas de Salud Ocupacional, Vacunación, Bioseguridad y el programa de Prevención de Violencia Laboral.
- Implementar un protocolo provincial de soporte y contención para las segundas víctimas (profesionales de la salud) involucradas en eventos adversos graves o centinelas."

Metas de monitoreo:

- **2027:** 100% de los hospitales contarán con al menos dos líderes de calidad formalmente capacitados.
- **2027:** Implementación de la inducción obligatoria en seguridad del paciente para el 100% de residentes e ingresantes de la planta de salud.
- **Anual:** Cumplimiento mayor al 85% de los planes anuales de capacitación de cada institución.
- **2030:** Alcanzar al menos al 80% del personal de salud de la provincia con asistencia registrada a las capacitaciones básicas de seguridad.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Eje 5. Información estratégica, monitoreo y transformación digital

Objetivos:

- Convertir los datos en información útil para la toma de decisiones, la gestión inteligente, la implementación de mejoras y la transparencia administrativa.

Líneas de acción:

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



- Diseñar y poner en marcha el Tablero Provincial de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Integrar los indicadores de calidad en la Historia de Salud Integrada (HSI), el software de seguimiento de indicadores de calidad y seguridad y los demás sistemas informáticos provinciales.
- Desarrollar analítica provincial de riesgos, eventos adversos y resultados asistenciales mediante la interoperabilidad de los sistemas existentes (HSI-SIDICO-Tableros ministeriales).
- Implementar alertas y registros digitales específicos para prácticas seguras (MAR, cirugía segura, LPP, caídas, IACS, eventos adversos).
- Garantizar el monitoreo digitalizado de indicadores y la retroalimentación continua (*feedback*) hacia los efectores.
- Desarrollar un tablero provincial integrado de vigilancia de RAM, consumo de antimicrobianos, PROA e IACS interoperable con los sistemas de vigilancia epidemiológica y la Historia de Salud Integrada

Metas de monitoreo:

- **2026:** Monitoreo mensual de indicadores de calidad en los tableros construidos para cada iniciativa específica (ColMenAS).
- **2027:** Emisión sistemática del Informe Semestral de Calidad y Seguridad para el Gabinete Sanitario Ministerial.
- **2028:** 100% de los hospitales públicos cargarán activamente sus indicadores priorizados directamente en el tablero ministerial integrado.

El presente **Plan Provincial de Calidad y Seguridad del Paciente 2026-2030** constituye el marco rector para la consolidación de una política sanitaria basada en la mejora continua, la gestión del riesgo y la toma de decisiones sustentada en evidencia. Su implementación progresiva fortalecerá las capacidades institucionales, promoverá la cultura justa, disminuirá los daños evitables y consolidará un sistema sanitario integrado, seguro, eficiente y centrado en las personas, articulando la red de efectores públicos y privados bajo estándares comunes de calidad.

7. Referencias Bibliográficas

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Salud digital y transformación de los sistemas sanitarios*.
- Estrategia y Plan de Acción para mejorar la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud 2020-2025. OPS.
- ITAES. *Estándares para la acreditación de establecimientos de salud*.
- Joint Commission International. *International Patient Safety Goals (IPSG)*.
- Ley Nacional de la República Argentina N° 27.706 (Seguridad del Paciente - "Ley Nicolás").
- Ministerio de Salud de la Nación. *Plan Nacional de Calidad en Salud 2026-2030*.
- Ministerio de Salud de la Nación. *Acciones para la Seguridad del Paciente*.
- Ministerio de Salud de la Nación. *Herramienta Nacional de Buenas Prácticas para la Atención de la Salud / SINECAS*.
- Ministerio de Salud y Deportes de Mendoza. *Plan Provincial de Salud 2024-2028*.
- Naciones Unidas. *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). *Framework for Integrated People-Centred Health Services*.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). *Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS)*.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

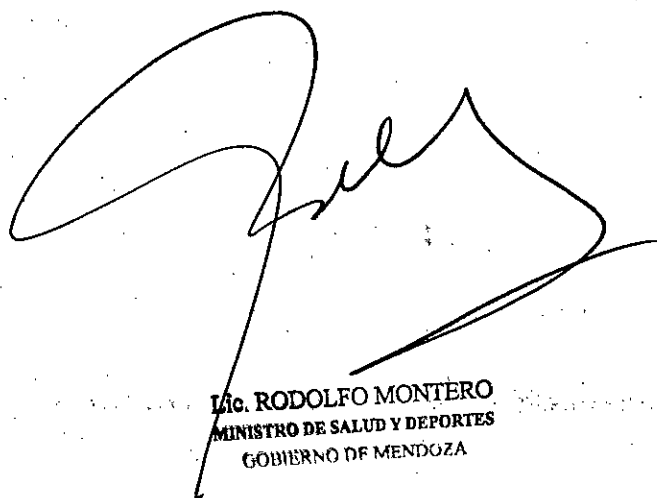
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 001599

- Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (PNGCAM), Resolución Ministerial N° 432/92.
- The Institute for Healthcare Improvement (IHI). *Metodología de mejora colaborativa* (1995).
- World Health Organization (WHO). *Global Patient Safety Action Plan 2021–2030*.
- Ministerio de Salud de la Nación. Plan Nacional de Acción para la Prevención y el Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud. Estrategia Argentina 2026–2029.
- Organización Mundial de la Salud. Global Action Plan on Antimicrobial Resistance.
- Organización Panamericana de la Salud. Estrategia y Plan de Acción sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA